

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe lo siguiente:

- a) Motivos que lo llevaron a pedir la intervención a la Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Río Grande;
- b) cuáles fueron las causas por las cuales no habría designado un Delegado al Consejo de Administración, en representación del mismo, de acuerdo al Estatuto de la Cooperativa Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1992.

RESOLUCION N° **178** /92.-

  
MARCELO ROMERO  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

  
MARIA TERESA M. de GUERRERO  
VICE-PRESIDENTE 2º  
A/CARGO PRESIDENCIA